ACTA NÚM. 13/08-PL
(Corp. 07-011)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Arturo González Panero

TTES. DE ALCALDE:
Doña María Belén Húmera Contreras
Don Juan Jesús Siguero Aguilar
Doña Mercedes Nofuentes Caballero
Don Ramón González Bosch
Don José Alfonso Rodríguez Úbeda
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:
Doña María Jesús Díaz Pérez
Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Ángel Galindo Álvarez

VICEINTERVENTOR GENERAL:
Don Juan Andrés Gil Martín

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, que excusó la asistencia del Concejal Don Fermín Iñigo Contreras, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 28 de noviembre de 2008).

El Sr. Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de noviembre pasado, interviniendo don Ángel Galindo quien manifestó que anuncia su voto en contra al no haberle sido facilitada la grabación de la sesión.

Sometida a votación dicha acta fue aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor, dieciséis de los cuales correspondieron a los miembros del Grupo Municipal Popular y tres a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, votando en contra el único miembro del Grupo Municipal APB, Sr. Galindo.

El acta aprobada anteriormente deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1.- Dación de cuenta de comunicación del Grupo Municipal Popular sobre nombramiento de Portavoz.

Por el Sr. Presidente se da cuenta, y el Pleno queda enterado, del escrito de fecha 18 de los corrientes, dirigido al Sr. Secretario General, por el que el Grupo municipal Popular acuerda la sustitución del actual Portavoz del Grupo, don Arturo González Panero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y del suplente del mismo, doña María Belén Húmera Contreras, por los Sres. don Ramón González Bosch y doña Mercedes Nofuentes Caballero, respectivamente.

Don Pablo Nieto manifiesta su intención de intervenir haciendo constar que este asunto es de mucho calado, indicándole el Presidente que no procede su intervención, puesto que se trata de una mera dación de cuenta.

Don Ángel Galindo dice que el documento que figura en el expediente está incompleto, pues faltan firmas de Concejales, reiterando el Sr. Presidente su posición y que el acuerdo lo es por mayoría.

I.2.2- Propuesta de reordenación delas Comisiones Informativas.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la propuesta de reordenación de las distintas Comisiones Informativas que obra en el expediente y cuyo tenor es el siguiente.

"De conformidad con lo establecido por los artículos 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 46 del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, en coherencia con las nuevas Áreas y delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía mediante Decretos de fecha 16 de los corrientes, se propone reordenar el número, denominación y asuntos a tratar de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento en la forma que a continuación se indica, destacando la reducción a cinco el número de ellas frente a las seis actuales.

Denominación	***Contenido***
- OBRAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS.	• *Obras, Conservación, Transportes, Movilidad urbana, Gestión urbanística, Medio Ambiente y Servicios urbanos.*
- ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA.	• *Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Modernización de la Administración, Telecomunicaciones, Formación, Empleo, Mujer y Comercio.*
- SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y CULTURA.	• *Servicios sociales, Personas mayores, Voluntariado, Familia, Cultura, Festejos, Relaciones Externas e Institucionales, Educación, Turismo, Juventud e Infancia, Participación Ciudadana, Calidad y Hermanamientos.*

Denominación	***Contenido***
- SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y ASUNTOS JURISDICCIONALES.	• *Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales.*
- SALUD.	• *Sanidad y Consumo, Actividades Físico-deportivas y Recreación y Ocio saludable.*

No obstante lo anterior, el Pleno, con sus superior criterio, adoptará el acuerdo que proceda."

Don Pablo Nieto dice que quiere señalar varias cosas, indicando que ésta es la segunda reordenación de Comisiones Informativas que se realiza en el presente mandato, y que tanto la primera como esta segunda tienen como motivo el cese de algún Concejal, por lo que mas que reordenación parece un ajuste de cuentas, momento en que el Sr. Presidente le llama a la cuestión recordándole que se está ante una propuesta de reordenación de las Comisiones Informativas y no procede dar un repaso al año y medio de gestión.

El Sr. Nieto insiste en pedir que le deje hablar, afirmando que hay una paralización de la vida municipal e indicando al Sr. Presidente que no le va a decir lo que él tiene que decir, volviendo el Presidente a llamarle a la cuestión objeto de este punto del orden del día, y como el Sr. Nieto insistiese en referirse a la paralización del Ayuntamiento, la presidencia le dirige un último aviso, indicándole que de no atenerse al contenido del objeto del debate le retirará el uso de la palabra, a lo que el anterior, Sr. Nieto, manifiesta que si no puede hablar, se marchará de las sesión.

El Sr. Alcalde le dice que continúe, pero siempre que se refiera al punto en cuestión y, al insistir el Sr. Nieto en su postura, le fue retirado el uso de la palabra por la Presidencia.

Seguidamente, el Sr. Nieto abandona la sesión, ausentándose del Salón de Sesiones seguido de los dos Concejales presentes de su Grupo municipal.

Don Ángel Galindo, Portavoz del Grupo municipal de APB, dice que por solidaridad -con el Grupo municipal Socialista- abandonará igualmente la sesión, lo que efectúa a continuación, en cuyo momento el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la responsabilidad de quienes se ausentan, en su opinión, "ha quedado por los suelos".

Sometida a votación la propuesta, y por aplicación de lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo municipal Popular y cuatro abstenciones, de las que tres corresponden a los miembros del Grupo municipal Socialista, y una, a la del único miembro del Grupo municipal APB.

I.2.3- Propuesta de sustitución de Consejero del Patronato Municipal de Gestión Cultural.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la siguiente propuesta.

"De conformidad y al amparo de lo establecido en el artículo 4.2 a) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Patronato Municipal de Gestión Cultural de este Ayuntamiento, y como consecuencia de la reorganización de Concejalías y Áreas llevada a cabo por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de los corrientes, se propone al Pleno Corporativo la sustitución, como Miembro del Consejo Rector de dicho Patronato en representación del Grupo Municipal Popular, de la Concejal doña María Jesús Díaz Pérez por don Ramón González Bosch.

No obstante lo anterior, el Pleno adoptará el acuerdo que proceda."

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación prestó su aprobación a la misma por unanimidad de los dieciséis concejales presentes.

I.3.-Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.3.1.- Aprobación de la actualización del Inventario de Bienes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de la propuesta de actualización del Inventario de Bienes municipal, pidiendo conste en Acta el agradecimiento de las Corporación a los Servicios Jurídicos, de Patrimonio e Intervención municipales por el trabajo efectuado para ello, añadiendo que dicha propuesta fue, por mayoría, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión del pasado día dieciocho de los corrientes.

Tras la intervención del Segundo Tte. de Alcalde y Presidente de dicha Comisión Informativa, don Juan J. Siguero, explicando el contenido de la propuesta, el Pleno, de conformidad con la misma, y por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la actualización del Inventario de Bienes, en lo referente al epígrafe de inmuebles, debiendo incorporarse en el mismo las parcelas de titularidad municipal, ubicadas en los Sectores B, S-1 "Prado del Espino", S-2, S-3, S-4, SUR 4-1 (Área Sur), SUR 4-2 (Área Sur), SUR-7 "Los Fresnos", SUR-8 "La Cárcava", SUR-9 "El Encinar", SUR-10 "El Pastel", S-11 "Viñas Viejas" y SUR-11 "Valenoso", de los del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, de acuerdo con el catálogo obrante en el expediente, todo ello sin perjuicio de las valoraciones de las parcelas que correspondan".

I.4.-Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

I.4.1. Modificación del contrato de "Gestión Integral del Servicio Público del Mantenimiento Preventivo y Conservación del Alumbrado Público, el Alcantarillado, la Pavimentación de las Vías Públicas y otras Infraestructuras de competencia municipal de Boadilla del Monte".

Por doña M. Belén Húmera, Primera Tte. de Alcalde y Presidenta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se dio cuenta del dictamen que, por mayoría, fue emitido, favorablemente en sesión del pasado día dieciocho de los corrientes y cuyo tenor es el siguiente.

"Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente conforme a los cuales durante el desarrollo del servicio se ha producido un incremento de las intervenciones municipales necesarias para el mantenimiento preventivo y conservación de las infraestructuras existentes

al inicio de ejecución del contrato, considerando, que existen nuevas necesidades de interés público justificadas en la intensidad de actuaciones, con objeto de evitar un posible desequilibrio económico, se adopta acuerdo de modificación del contrato de Gestión Integral del Servicio Público del Mantenimiento Preventivo y Conservación del Alumbrado Público, el Alcantarillado, la Pavimentación de las Vías Públicas y otras Infraestructuras de competencia municipal así como el mobiliario urbano del municipio de Boadilla del Monte, ampliándose el presupuesto primitivo del contrato en una cantidad anual máxima de Seiscientos Mil Euros (600.000,00 €), IVA incluido, con la aprobación del gasto que ello conlleva, y previa la adopción de las medidas oportunas con objeto de habilitar crédito para la cobertura del gasto complementario.

La modificación del contrato, se acuerda en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que rigieron la citada adjudicación desarrollándose el servicio conforme al porcentaje de baja ofertado, respecto de los precios unitarios del cuadro de precios previsto en los Pliegos de condiciones técnicas.

La presente modificación habrá de formalizarse en documento administrativo, reajustándose la fianza definitiva en un 4 % del precio."

Tras lo cual, el Pleno, de conformidad con la misma, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros que integran la Corporación, exigido por el artículo 47.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para la adopción de esta clase de acuerdos, prestó su aprobación a dicha propuesta.

I.5.- Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana.

I.5.1. Aportación monumento víctimas del terrorismo.

Por el Cuarto Tte. de Alcalde, don Ramón González Bosch, se dio cuenta del contenido del dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana del pasado diecinueve de los corrientes, acordándose por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, que por el Ayuntamiento se efectúe una aportación para erigir un Monumento-escultura dedicado a las víctimas del terrorismo en el Campus de Montepríncipe, de este término municipal, de la Universidad San Pablo CEU, de Seiscientos euros.

I.6.- Comisión Informativa de Educación y Cultura.

I.6.1. Modificación nº 2 del Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil sita en la Avda. Isabel de Farnesio.

Doña Mercedes Nofuentes Caballero, Tercera Tte. de Alcalde, Presidenta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, informó a la Corporación del dictamen, por mayoría, favorablemente emitido por dicha Comisión el pasado día diecinueve del presente mes de diciembre, y cuyo tenor es el siguiente:

"*Vista la documentación obrante en el expediente, considerando la existencia de necesidades nuevas debidas a un aumento del objeto del contrato administrativo de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela de Educación Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S 3 y Manzana 25.2 del Sector S 4, de Boadilla del Monte,*

en la modalidad de concierto, adjudicado a la empresa ESCUELA PARA TODOS, S.L, habiéndose dado cumplimiento al trámite de audiencia, se viene a adoptar el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el contrato administrativo de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela de Educación Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S 3 y Manzana 25.2 del Sector S 4, de Boadilla del Monte, en la modalidad de concierto, suscrito con fecha 07 de octubre de 2005 con la empresa ESCUELA PARA TODOS, S.L, y modificado mediante Cláusula Adicional de fecha 6 de noviembre de 2007, consecuencia de las siguientes necesidades nuevas:

- Aumento de ratio en las aulas 1-2 años y 2-3 años, de conformidad con la Orden 1293/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con el aumento de gasto que ello conlleva, en cuanto al módulo complementario por incremento de ratio.

La modificación relativa al aumento de ratio, tendrá efectos económicos a fecha 1 de septiembre de 2.008, de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica de referencia.

- Incremento de 3 grupos de horario ampliado, pasando de 12 a 15 grupos, con el incremento de gasto que ello conlleva.

- El adjudicatario deberá gestionar el servicio en las mismas condiciones establecidas en los Pliegos que rigieron la citada adjudicación, debiendo formalizarse la presente modificación en documento administrativo.

Segundo: Reajustar la fianza definitiva en un 4% del precio."

Tras lo cual, el Pleno, acuerda, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros que integran la Corporación, exigido por los artículos 22.2 f) y 47.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para la adopción de esta clase de resoluciones, elevar a acuerdo el referido dictamen.

II PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1379/08 a 1557/08, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 229/08 de fecha 15 de septiembre de 2008, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 71/07; por la que procede DECLARAR la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Gómez Fernández, en nombre y representación de la mercantil ALCORCA SA, contra este Ayuntamiento, por falta de legitimación activa, por falta de interés legítimo.

2. Auto de fecha 6 de noviembre de 2008, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, recaído en Procedimiento Ordinario 11/2007 sobre urbanismo, instado por Dña. Gemma Alcalá Garcés Casto y Asociados L.L. contra este Ayuntamiento; por

el que se da por terminado el presente recurso por haber alcanzado las partes un acuerdo que pone fin a la controversia.

II.2. Ruegos y Preguntas.

No se formularon, haciendo constar el Sr. Alcalde que ya han sido contestados los formulados en el Pleno anterior.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las diez horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,